



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1082-D-12
OD 1317

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Incorpórase como artículo 264 en el régimen de contrato de trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias, el siguiente texto:

Artículo 264: *Irrenunciabilidad*. Los privilegios laborales son irrenunciables, medie o no concurso.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.